

Al despacho
Bucaramanga, 23 de noviembre de 2020


ERIKA JOHANNA GONZÁLEZ LÓPEZ
SECRETARIA

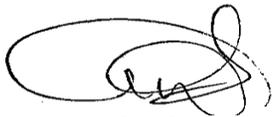
DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA 260-2020 LD

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte
(2020)

Vencido el término de traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada se hace necesario previo audiencia de que trata el Art. 372 del C.G.P lo siguiente:

- Oficiar a la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ a fin que remitan certificado de propiedad de los vehículos de propiedad del señor EDGAR ORLANDO MARTINEZ FORERO.
- Oficiar a la empresa EFICACIA, CAMARA DE USUARIOS DE LA ZONA FRANCA - ANDI, GRUPO EMPRESARIAL GOMEZ ASOCIADOS S.A.S Y LA EMPRESA DE SALUD SEGURIDAD AMBIENTE Y CALIDAD SSAC INTEGRAL S.A.S, a efectos que certifiquen si EDGAR ORLANDO MARTINEZ FORERO tiene o ha tenido vínculos comerciales o laborales con la entidad, de ser positivo señalar el valor del salario y/o honorarios y los demás emolumentos-primas y/o bonificaciones-devengados indicando la fecha de la vinculación, si actualmente presenta descuentos por nómina de cualquier naturaleza, en caso que el contrato haya cesado informe cuándo terminó y si existen saldos por cobrar por concepto de las obligaciones laborales.

NOTIFIQUESE



ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

<p>NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 72 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha Bucaramanga: 27 de noviembre 2020</p> <p> ERIKA JOHANNA GONZÁLEZ LÓPEZ Secretaria</p> 
